

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GISELA CARINA OTAZU

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga Juez, la Secretaría que suscribe, se hace saber que en autos, PARLAPIANO JUANA s/Sucesión Herencia Vacante Expte. 524/10, se ha dispuesto que la martillera Gisela Carina Otazu Matr. 1522-U-29, C.U.I.T. 27-21415421-3, venda en pública subasta, el día 09/11/2011, a las 15:30 hs, en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 Rosario) la mitad indivisa del inmueble sito en calle Tres de Febrero N° 525/523 de esta ciudad de Rosario, el que se describe según título: Un lote de terreno, con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle Tres de Febrero, entre las de 1° de Mayo y 25 de Diciembre, a los veintiséis metros diecinueve centímetros de la esquina de la calle Primero de Mayo en dirección al Oeste, designado en el plano respectivo con el número "cuatro", compuesto de once metros un centímetros de frente al Norte, por diecinueve metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte con la calle 3 de Febrero, al Sud con León. Alvarez, al Este con lote 3 vendido a Don Hipólito Peña; y al Oeste con Mariano. Amado. Dominio inscripto al Tomo 75 C, Folio 909 No 35.289 Dpto. Rosario. El Registro General de la Propiedad de Rosario, informa, que el dominio se encuentra en forma en la proporción del 50 % y que sobre el mismo no se informan anotaciones cautelares (ni hipoteca ni embargos) A nombre de la titular dominial en la proporción del 50% Sra. Juana Parlapiano, no de informan inhibiciones. Condiciones de subasta: La mitad indivisa del inmueble, saldrá a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación (desocupado) y con la Base de \$ 600.000, de no haber oferentes, retasa del 25% y de persistir tal circunstancia se hará un último llamado siendo esta última base de \$ 180.000 (el 30% de la primera fijada) Quien resulte comprador, abonará en el acto de subasta, el 30% del precio alcanzado más la comisión de ley a la martillera, todo en dinero efectivo y el saldo deberá abonarse al aprobarse judicialmente la subasta. Los impuestos, tasa, contribuciones especiales (nacionales, Provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta (I.V.A., Ley 23.905, etc.), además de gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianería en su caso. El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° parra, C.P.C. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. El inmueble será exhibido a interesados, el día hábil anterior a la subasta en el horario de 15 a 16 hs. Copia de títulos agregadas en autos para ser examinada por interesados no admitiéndose luego de la subasta, reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Edicto de ley publicado en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y Hall de Tribunales, por el término, lo que se hace saber a los efectos legales, Secretaría, Rosario, 26 Octubre de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 150589 Nov. 1 Nov. 7

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición Señor Juez 1a Instancia C.C.L. 2ª Nom. Distrito Judicial 6ª Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados MADDALENA MIGUEL y ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Expte. N° 1160/03, se dispuso que la Enajenadora Mirtha A. Cabullo (Cuit 27-05172273-1) Mat. 1313 C 130, proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal de Carcarañá sito en Avda. Belgrano N° 1128, el día 24 de Noviembre de 2011, a partir de 10:00 horas, según proveído del 17/10/11 y auto N° 1609 del 18/10/11, por base de \$ 200.000,00, en caso de no haber oferta única retasa de 25% \$ 150.000,00 de seguir la falta de oferta se retira de venta, las 2/3 partes indivisas de inmueble situado calle 1° de Mayo esq. Avda. San Martín de Carcarañá, que describe catastralmente: Las 2/3 partes indivisas de un lote de terreno con lo todo en el clavado, plantado, edificado

y demás adherido al suelo situado en el pueblo Carcarañá, Departamento San Lorenzo, de esta provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana numero Once al Norte de las vías férreas y señalado con la letra "D" en el plano confeccionado por el Agrimensor Eladio Alberto Fresia archivado bajo el N° 09.016 del año 1955 y que de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina que forma la avenida San Martín con la calle 1° de Mayo y se compone de 22,02 m. De frente al Sur, por 28,20 m. de frente y fondo al Este encerrando una superficie total 620,9640 m2. Lindando al Sur con la Avenida San Martín al Este con la calle 1° de Mayo al Norte con el Lote letra "E" y al oeste con el lote letra "C" ambos del mismo plano" Se encuentra inscripto bajo Nota dominial en Registro General de Propiedad al Tomo 236 Folio 12 N° 381.414 Departamento San Lorenzo. Se encuentra glosados en autos informes de practica, estados de deuda. De Reg. Gral. Prop. Cert. N° 142843-0 del 27/06/11. Dominio: titularidad de las 2/3 partes a nombre de los fallidos. Embargo: No registra. Hipoteca: No registra, inhibiciones: 1) Tomo 13 IC Folio 701 N° 368194 Orden de este Juzgado para autos Maddalena Antonio s/Hoy su quiebra Expte. N° 837/2001 sin monto del 05/08/03. 2) Tomo 122 I Folio 4295 N° 336655 Orden Juzgado federal N° 2 (Sec. B) Rosario en autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. 24166/05 por \$ 11.673,71 del 14/05/10. (Dra. María Figallo). 3) Tomo 122 I Folio 4296 N° 336656 Orden Juzgado Federal N° 2 (Sec. B) Rosario, en autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte N° 7099/00, por \$ 6.764,21 del 14/05/10 (Dra. María Figallo). 4) Tomo 122 I Folio 4297 N° 336657 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 50780/2006 por \$ 17.869,70= del 14/05/10, (Dra. María Figallo). 5) Tomo 122 I Folio 4298 N° 336658 Orden Juzgado Federal N° 2 (Sec. B) Rosario en autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 48311/09 del 14/05/2010. (Dra. María Figallo). 6) Tomo 122 I Folio 4299 N° 336659 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 35129/2007 por \$ 19.019,02= del 14/05/10, (Dra. María Figallo). 7) Tomo 122 I Folio 4300 N° 336660 orden Juzgado Federal N° 2 (Sec. B) Rosario en autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 48310/09 por \$ 7.834,04 del 14/05/11. (Dra. María Figallo). 20) Tomo 123 I Folio 391 N° 309969 Orden Juzgado C.C.L. N° 6 Cañada de Gómez en autos Mingo Alberto O. c/Otros s/Demanda Ordinaria Expte N° 1298/10 por \$ 42.165,60= del 08/02/2011. (Dr. Hugo Argañaraz). Constatación Galpón con techo parabólico mas detalles en acta revisar en autos Fs. 597 y saldrán a la venta desocupado. En autos testimonio en copia autentica (fs. 603/606), siendo título del inmueble objeto del remate y no se admitirá reclamos por falta o insuficiencia del mismo o de otra naturaleza con posterioridad al acto de remate. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, mas I.V.A. si correspondiere mas 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos del Art. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios creados atrasados de pago posterior al auto declarativo de quiebra N° 196 y 197 de fecha 16/09/2003 y hasta el día que efectivamente de celebrarse la subasta estarán a cargo de la Quiebra, en consecuencia quien resulte comprador deberá cargar con los impuestos y tasas que devenguen a partir del acto de subasta, así como la transferencia de dominio, impuestos que la graven, y/o todos los cargos fiscales que devengue la venta judicial así como los honorarios profesionales y/o notariales que generen la transferencia, actualización de planos de mensura y/o subdivisión y/o medianeras de corresponder; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia de dominio deberá realizarse exclusivamente por Escribano Público, consecuentemente se excluye la opción prevista en art. 505 2° párrafo de C.P.C.C. No se acepta compra en comisión, ni ulterior cesión Art. 3936 Inc. "C" Código Civil. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por él término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo art. 206 Ley 24522) y Diario Estrella de la Mañana. No aceptando reclamo de ninguna naturaleza al momento y/o después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471 -422987. Cañada de Gómez, 25 de Octubre de 2011. Fdo: Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

S/C 150611 Nov. 1 Nov. 7

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN C/OTROS S/APREMIO FISCAL Expte. N° 32/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (MATRICULA 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 03 de noviembre de 2011 a las 10,35 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: un lote de terreno situado en la colonia Jesus Maria, hoy Villa Angelita, a inmediación del Puerto San Martin, en departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano de subdivisión del Agrimensor Nacional C.E. Bossert, de fecha diciembre

de 1929, registrado bajo numero 7856, año 1931 a saber:.... El lote TREINTA Y TRES de la manzana letra E, esta ubicado en la calle Buenos Aires, entre las de Plata y Comercio, a los 11 metros 50 centímetros de la calle Plata y Comercio, a los 11 metros 50 centímetros de la calle Plata hacia el Oeste, mide 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, por 34 metros 64 centímetros de fondo, con una superficie total de 299 metros 9824 centímetros cuadrados; lindando: por su frente al Sud, con la calle Buenos Aires; al Este, con el lote 34, que se describe a continuación; al Oeste, el lote 32 y al Norte, fondos del lote 16, todos de la misma manzana y plano.- Y TERCERO: El lote numero TREINTA Y CUATRO, de la manzana letra E, esta ubicado en la esquina de las calles Plata y Buenos Aires, y mide 11 metros 50 centímetros de rente al Sud, por 34 metros 64 centímetros de fondo y frente al Este, con una superficie de 398 metros 36 decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud, con la calle Buenos Aires; por su frente al Este, la calle Plata; al Norte fondos del lote 17; y al Oeste, el lote 33, precedentemente descripto. Inscriptos al Tº 242 Fº 336 Nº 156095 Departamento San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación desocupados y con la Base de \$133,49(a.i.i.) lote 33 y lote 34 con la base de \$303,39(a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la ultima base del 20% del avalúo fiscal. Informa. del Registro Gral de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: en lote 33 por \$7067,11 insc al Tº 119 E Fº 664 Nº 317482 de fecha 08/03/2010. y en lote 34 por \$7067,11 insc. Al Tº 119 E Fº 665 Nº 317483 de fecha 08/03/2010 de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 20 % del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales seran a cargo del adquirente en subasta, al igual que los gastos de tranferencias de dominio e IVA si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 25 de octubre de 2011. Dra. Graciela Fournier, Secretaria.

S/C 150526 Nov. 1 Nov. 3
